



IBERDROLA

Multiservicio: 9366 Grupo: 1
REMESA: 2015, 06, 32354
8

Remite: Apartado de Correos 61175 28080 Madrid

IN 999 NC 0428283810 Y 1

FMLU00000020150815



AYUNTAMIENTO DE TRABANCA
AYUNTAMIENTO DE TRABANCA

Plza ARRIBES DEL DUERO, 11-1, Bajo
37173 TRABANCA (SALAMANCA)

15 de Agosto de 2015

Muy Sr. Nuestro:

El pasado 29 de julio de 2015 venció el plazo para el pago de la remesa nº 32354 emitida el 29 de Junio de 2015, por lo que mediante la presente, le requerimos para que procedan a su pago inmediato para evitar las molestias y los gastos que las consecuencias del impago de las facturas puedan ocasionarle.

En relación con la presente reclamación de pago les indicamos lo siguiente:

-La demora en el pago total o parcial de las facturas superior al plazo indicado en la Ley de Contratos del Sector Público (art. 200.4), obliga al pago de los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, los cuales se devengan automáticamente a partir del cumplimiento de dicho plazo.

-Transcurridos cuatro meses desde la fecha de presentación de las facturas o del requerimiento fehaciente de pago efectuado simultáneamente, sin que se haya hecho efectivo el pago total de las mismas, nos veremos obligados a suspender el cumplimiento del contrato, interrumpiendo los suministros impagados (art. 200.5 LCSP), salvo que se trate de servicios declarados esenciales según la normativa vigente (Art. 89.2 del RD 1955/2000), lo cual será comunicado con un mes de antelación, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

-Que en el caso de que transcurrido un mes desde el presente requerimiento la Administración no hubiera contestado, se entenderá reconocido el vencimiento del plazo de pago y se procederá a formular recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de la Administración, solicitando como medida cautelar el pago inmediato de la deuda.

-Que igualmente en el caso de que transcurrido un mes desde la presente reclamación previa de pago, no se haya efectuado el mismo, se podrá proceder a la comunicación del impago a los registros de morosidad correspondientes.

Por tanto, si llegado el día 29 de Octubre de 2015 no se hubiera realizado el pago requerido, nos veremos obligados a solicitar a la empresa Distribuidora la suspensión del suministro por impago de los servicios declarados no esenciales en las condiciones legales establecidas, quedando la reactivación del mismo condicionada al pago íntegro de la deuda, de los intereses de demora generados y de los gastos administrativos que se originen.

En cualquier caso, si desea realizar alguna consulta o aclaración adicional le recordamos que en Iberdrola estamos siempre a su disposición a través de su Gestor Comercial, y las 24 horas en el teléfono 900 400 408 o, si lo prefiere, en la dirección de correo electrónico administracionpublica@iberdrola.es.

Con el deseo de una pronta aclaración del asunto en cuestión y ofreciendo nuestra colaboración para que así ocurra, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Atentamente,

Jose Mª Acha
Director de Administración y Operaciones Comerciales

TOTAL NÚMERO DE CONTRATOS: 4
 TOTAL IMPORTE EUROS: 2.221,38

CONTRATO	NUM.FACTURA	IMPORTE TOTAL		SALDO
0428283810	20150629030349807	197,70	(FE)	197,70
0466435307	20150629030361331	224,38	(FE)	224,38

CONTRATO	NUM.FACTURA	IMPORTE TOTAL		SALDO
0465974272	20150629030361181	147,40	(FE)	147,40
0487869801	20150629030368894	1.651,90	(FE)	1.651,90

TOTAL NÚMERO DE CONTRATOS: 9
 TOTAL IMPORTE EUROS: 1.411,32

CONTRATO	NUM.FACTURA	IMPORTE TOTAL		SALDO
0295330302	20150629030311081	64,42	(FE)	64,42
0298703142	20150629030311873	74,98	(FE)	74,98
0298836610	20150629030311894	90,69	(FE)	90,69
0305829373	20150629030313246	84,25	(FE)	84,25
0402981534	20150629030340759	524,89	(FE)	524,89

CONTRATO	NUM.FACTURA	IMPORTE TOTAL		SALDO
0297255186	20150629030311620	288,04	(FE)	288,04
0298823068	20150629030311892	136,03	(FE)	136,03
0300615334	20150629030312196	97,50	(FE)	97,50
0362798140	20150629030320265	50,52	(FE)	50,52